CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 8229.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONPED S.A. - LUOMO LOS LOTES N° 2 Y 7 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2012 "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO, CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA CABILDO, FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION".

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa CONPED S.A. -LUOMO, en los lotes 2 y 7 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Confección de Uniformes para Funcionarios del congreso de la Nación, El Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y Centro de Documentación, Control y Ejecución Presupuestaria UMBRAL, Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, Comisión Bicameral de Presupuesto, Centro Cultural de la Republica CABILDO, Fondo de Jubilaciones del Poder Legislativo y la Guardería del Congreso de la Nación", por un monto mínimo total de **G. 219.186.000.-** (guaraníes doscientos diecinueve millones ciento ochenta y seis mil) y un monto máximo total de **G. 328.779.000.-** (guaraníes trescientos veintiocho millones setecientos setenta y nueve mil), distribuido de la siguiente manera: en el **lote 2** por un monto mínimo total de **G. 219.186.000.-** (guaraníes doscientos diecinueve millones ciento ochenta y seis mil) y un monto máximo total de **G. 328.779.000.-** (guaraníes trescientos veintiocho millones setecientos setenta y nueve mil), distribuido de la siguiente manera: por un monto máximo de G. 121.770.000.- (guaraníes ciento veintiún millones setecientos setenta mil) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; por un monto máximo de G. 21.033.000.- (guaraníes veintiún millones treinta y tres mil) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR; por un monto máximo de G. 49.815.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos quince mil) por el programa 11-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación; por un monto máximo de G. 29.889.000.- (guaraníes veinte nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil) por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria "UMBRAL"; por un monto máximo de G. 11.070.000.- (guaraníes once millones setenta mil), por el programa 11-01-005 Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales; por un monto máximo de G. 13.284.000.- (guaraníes trece millones doscientos ochenta y cuatro mil), por el programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto; por un monto máximo de G. 70.848.000.- (guaraníes setenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil); por el programa 11-01-011 Centro Cultural de la Republica CABILDO; por un monto máximo de G. 8.856.000.- (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil) por el programa 11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones; por un monto máximo de G. 2.214.000.- (guaraníes dos millones doscientos catorce mil) por el programa 11-01-015 Guardería del Congreso, y el **lote 7** por un monto mínimo total **G. 47.322.000.-** (guaraníes cuarenta y siete millones trescientos veintidós mil) y un monto máximo total de **G. 70.983.000.-** (guaraníes setenta millones novecientos ochenta y tres mil); distribuido de la siguiente manera: por un monto máximo de G. 26.290.000.- (guaraníes veintiséis millones doscientos noventa mil) por el programa 11-01-001 Congreso Nacional; por un monto máximo de G. 4.541.000.- (guaraníes cinco millones diecinueve mil) por el programa 11-01-002 Parlamento del MERCOSUR; por un monto máximo de G. 10.755.000.- (guaraníes diez millones setecientos cincuenta y cinco mil) por el programa 11-01-003

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N°

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONPED S.A. - LUOMO LOS LOTES N° 2 Y 7 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2012 "CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CONGRESO DE LA NACION, EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION, CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA UMBRAL, COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO, CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA CABILDO, FONDO DE JUBILACIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION".

Biblioteca y Centro de Documentación; por un monto máximo de G. 6.453.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil) por el programa 11-01-004 Control y Ejecución Presupuestaria "UMBRAL"; por un monto máximo de G. 2.390.000.- (guaraníes dos millones trescientos noventa mil), por el programa 11-01-005 Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales; por un monto máximo de G. 2.868.000.- (guaraníes dos millones ochocientos sesenta y ocho mil), por el programa 11-01-009 Comisión Bicameral de Presupuesto; por un monto máximo de G. 15.296.000.- (guaraníes quince millones doscientos noventa y seis mil); por el programa 11-01-011 Centro Cultural de la Republica CABILDO; por un monto máximo de G. 1.912.000.- (guaraníes un millón novecientos doce mil) por el programa 11-01-013 Administración del Fondo de Jubilaciones; por un monto máximo de G. 478.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho mil) por el programa 11-01-015 Guardería del Congreso, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente